

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1783 Edicto sobre aprobación inicial de la modificación de los estatutos de la entidad de Conservación del Polígono Industrial de Cabezo Beaza.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha doce de enero de dos mil veintitrés, se aprueba inicialmente la Modificación de los Estatutos de la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Cabezo Beaza, que afectaría al artículo 5 de los estatutos, presentado por la Entidad de Conservación del Polígono Industrial Cabezo Beaza.

De conformidad con lo establecido en el art. 207-4ºb) de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el acuerdo de Modificación de Estatutos a información pública por plazo de veinte días, en la Oficina de Información Urbanística de la Concejalía del Área de Urbanismo, Vivienda y Proyectos Estratégicos, Patrimonio Arqueológico y Medio Ambiente, sita en C/ San Miguel n.º 8 bajo y en la dirección electrónica de la Concejalía <http://urbanismo.cartagena.es/urbanismo/INICIO>, a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones y observaciones que estime procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarle.

Cartagena, a 13 de febrero de 2023.—La Coordinadora de Urbanismo, Ángeles López Cánovas.